

Página 1 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Ciudad, fecha 16 ENE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>90111500</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td><td>No Aplica</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	No Aplica																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																											
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	No Aplica																											
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente contratación es de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>REC.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</td><td>DEANT</td><td>(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>1</td><td>600.000.000,00</td><td>600.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>600.000.000,00</td></tr></table> <p>Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA como ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto asignado.</p> <p>Nota 2: el oferente deberá indicar el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	1	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	UNIDAD	10	1	600.000.000,00	600.000.000,00	TOTAL								600.000.000,00			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS																							
1	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	UNIDAD	10	1	600.000.000,00	600.000.000,00																							
TOTAL								600.000.000,00																							
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>En atención a la certificación PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. 004 del 15/01/2025, el recurso es apropiado mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2026. Mencionada certificación se expide a solicitud Nro. GS-2026-013647-DEANT.</p> <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>15/01/2026</td><td>004</td><td>DEANT</td><td>10</td><td>(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>600.000.000,00</td><td>600.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="9">VALOR TOTAL</td><td>600.000.000,00</td></tr></table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	15/01/2026	004	DEANT	10	(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	UNIDAD	1	600.000.000,00	600.000.000,00	VALOR TOTAL									600.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Valor unitario	Valor total																						
1	15/01/2026	004	DEANT	10	(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	UNIDAD	1	600.000.000,00	600.000.000,00																						
VALOR TOTAL									600.000.000,00																						

Página 2 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Ley 80 de 1.993 - Art 32)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan capacidad para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA.</p> <p>Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese los artículos <u>2.2.1.2.4.2.</u>, <u>2.2.1.2.4.2.3.</u> y <u>2.2.1.2.4.2.4.</u> De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo se dará aplicación Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y la Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>Para el contexto de los certámenes electorales del 2026, el Gobierno Nacional dispuso a las entidades del Estado la formulación y despliegue de políticas, estrategias y planes enfocados en la intervención temprana de los factores de riesgo que puedan afectar la convivencia en aspectos como la seguridad, tranquilidad, medio ambiente y salud pública.</p> <p>Bajo estas directrices, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Ministerial Transitoria 025 del 01 de julio de 2025, en donde se definen lineamientos y responsabilidades para la articulación de capacidades de la Fuerza Pública orientadas a la atención de los certámenes electorales (antes, durante y después), bajo un enfoque de planeación, ejecución, coordinación interinstitucional con ministerios y las autoridades electorales, así como el seguimiento, supervisión y control.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco del Plan Nacional de Garantías – AGORA 2026, la Policía Nacional de Colombia estructuro el Plan Democracia 2025 – 2026 “Voto Seguro”, el cual tiene como objetivo principal salvaguardar la vida, la integridad, los bienes, las creencias, y derechos de quienes habitan o transitan por el país, asegurando los deberes del Estado y la ciudadanía. Su finalidad es brindar las condiciones de seguridad necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, promoviendo la convivencia pacífica, la confianza ciudadana y la legitimidad institucional durante el desarrollo del certamen electoral.</p> <p>Atendiendo los citados lineamientos y marco normativo, la Policía Nacional, en cumplimiento de su mandato constitucional, legal y reglamentario, tiene la responsabilidad de contribuir a la protección de la población dispuesta en el Decreto 1066 de 2015, así como implementar medidas de seguridad, coordinar acciones interinstitucionales, preservar el orden público durante los eventos electorales, participar activamente en la prevención y respuesta frente a riesgos o amenazas que puedan afectar a los aspirantes a cargos de elección popular, dentro de su marco funcional.</p> <p>En concordancia con las políticas de Gobierno la Policía Nacional expide la directiva operativa transitoria No 019/DIPON-JESEP-14.5 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2025 – 2026 VOTO SEGURO”, que tiene como finalidad fijar los parámetros institucionales para la articulación de capacidades y la prestación del servicio de policía en el territorio nacional, en el marco del Plan Democracia 2025 – 2026 “Voto Seguro”.</p> <p>De esta forma, el despliegue del Plan Democracia 2025 – 2026 “Voto Seguro”, bajo la gerencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, será implementado atendiendo los lineamientos del mando institucional y del gobierno Nacional, con</p>

Página 3 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

un componente que se dinamizará durante la prestación del servicio de policía, permitiendo así el desarrollo normal del proceso electoral.

De acuerdo a lo mencionado en el artículo 260 de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: *"Los ciudadanos eligen en forma directa Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales municipales y distritales, miembros de las juntas administradoras locales, y en su oportunidad, los miembros de la Asamblea Constituyente y las demás autoridades o funcionarios que la Constitución señale"*, y que es obligación del Estado garantizar el derecho al voto, por lo cual el Departamento de Policía Antioquia, requiere la prestación del servicio de hospedaje para el personal de la Policía Nacional que apoyara los comicios electorales del año 2026 en los diferentes municipios del Departamento de Policía Antioquia.

Por lo anterior, y de acuerdo a la pre-divipole (pre – división política electoral) suministrada por la Registraduría Nacional, se tiene previsto para estas elecciones, un total de 640 puestos de votación, distribuidos en zona urbana 244 y 396 en zona rural, para un total de 5.248 mesas de votación con un potencial de 1.693.643 inscritos, en los 100 municipios que conforman la jurisdicción de esta unidad policial. Teniendo presente este panorama, el comandante del Departamento de Policía Antioquia mediante comunicación oficial GS-2026-009391-DEANT, realizo la solicitud de apoyo de un poco más de 500 funcionarios uniformados a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, para el cubrimiento de este evento.

La necesidad de apoyo policial durante el proceso electoral de 2026 en el Departamento de Antioquia, se considera relevante teniendo presente los antecedentes recientes de alteración del orden público y factores de riesgo persistentes que pueden afectar la transparencia y seguridad del proceso democrático. Para las elecciones presidenciales y de congreso en el 2022, 37 municipios en riesgo (7 extremo, 30 alto) según MOE y Defensoría del Pueblo, se estableció paro armado del Clan del Golfo que afectó 9 municipios, generando confinamientos y amenazas, se identificaron 8 municipios críticos por presencia de grupos armados ilegales (Remedios, Segovia, Anorí, El Bagre, Cáceres, Tarazá, Valdivia, Ituango). Para las elecciones territoriales de 2023, se generaron disturbios y protestas en el país, incluyendo quema de material electoral y bloqueos en Antioquia (Tarazá). Se tuvo el riesgo de asonadas en 11 municipios por antecedentes de violencia electoral y polarización política.

El Departamento de Policía Antioquia unidad adscrita a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá requiere de un despliegue del personal, fundamental para garantizar la seguridad de los votantes, jurados y funcionarios electorales, Prevenir acciones violentas, bloqueos y sabotajes que afecten la normalidad del proceso, asegurar la custodia y transporte del material electoral en áreas rurales y de difícil acceso, disuadir la coacción al sufragante y compra de votos mediante presencia activa.

Los antecedentes y riesgos identificados justifican plenamente el apoyo policial en las elecciones de 2026 en Antioquia, como medida preventiva y de control para garantizar la transparencia y seguridad del proceso democrático antes, durante y después del certamen electoral.

Teniendo presente que en las instalaciones policiales de las unidades adscritas al Departamento de Policía Antioquia no se tiene la disponibilidad ni capacidad para hospedar personal adicional de manera acorde a las necesidades de los funcionarios, para la prestación de un servicio el cual se puede extender en el tiempo, se hace imperativo realizar la contratación del servicio de hospedaje, donde se presten todas las condiciones mínimas para el descanso del personal.

Con la prestación del servicio de hospedaje para el personal policial que apoyará los comicios electorales del año 2026, el Departamento de Policía Antioquia aporta al bienestar de los funcionarios, contribuyendo a su comodidad y adecuado descanso de las largas jornadas de trabajo, que exige la prestación del servicio de acuerdo a lo proyectado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el mes de marzo del 2026, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que, que en

las instalaciones policiales de las unidades adscritas al Departamento de Policía Antioquia no se cuenta con espacios suficientes en las estaciones de Policía que permitan hospedar el personal policial que realizara actividades de disuasión, prevención y control, antes, durante y después de los comicios electorales del 2026, en atención a la certificación de la necesidad expedida por el jefe administrativo DEANT, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación por parte de la unidad.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Una vez consultado el documento “manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado en la dirección electrónica [https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual para el manejo de acuerdos comerciales vf.pdf](https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf), se determinar lo siguiente:

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SI	SI	NO	SI
	Perú	SÍ	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SÍ	SI	NO	NO	SI
Chile - Ley 1189 de 2008		NO	SI	SI	NO	SI
Corea - Ley 1747 de 2014		NO	SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		NO	SI	SI	NO	SI
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		NO	SI	SI	NO	SI
México Ley 172 de 1994		NO	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
	Guatemala	SÍ	SI	NO	NO	SÍ
	Honduras	SÍ	SI	NO	NO	SÍ
Unión Europa - Ley 166e9 de 2013		NO	SÍ	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte Ley 2067 de 2020		NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: la información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Página 5 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: en cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: en todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las últimas vigencias, la Metropolitana del Valle de Aburrá o sus dependencias del gasto, celebraron 01 contrato con objeto igual o similar al del presente proceso así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S -MEVAL	12-7-10067-23 del 20 de octubre de 2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS UNIDADES DEL GASTO, QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUACION PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2023.	PN MEVAL SA 005 2023	El contrato se desarrolló en las condiciones previstas	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

Página 6 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo "*especificaciones técnicas mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	No Aplica

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con el código solicitado, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

Página 7 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con la capacidad operativa, logística y financiera para ofrecer el servicio de hospedaje en cada uno de los municipios y/o corregimientos del Departamento de Antioquia durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Deberá contar como mínimo con un establecimiento de comercio en alguno de los municipios donde se prestara el servicio o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de poder contar con una comunicación directa y efectiva con el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, para atender de manera inmediata los requerimientos y dificultades que pudieran presentarse; lo anterior, se verificara con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual, debe anexar junto con la propuesta.

Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de hospedaje de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en el anexo "*especificaciones técnicas mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que es un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

Justificación:

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección

Página 8 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Abreviada, el servicio que requiere la Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, con el presente proceso de selección son de común utilización, el mismo se encuentra determinado como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de Precio.

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL, los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable al presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente pliego de condiciones). El porcentaje de descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente.

"OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A., incluido y por lo tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por lo anterior por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato, toda vez que el lance comenzará con el menor precio ofrecido por los proponentes habilitados.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin se expida por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web <http://horalegal.sic.gov.co>.

Márgenes Mínimos: Los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%) sobre el valor que inicia la subasta. Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-011333-MEVAL de fecha 15/01/2026, firmado por el señor Subintendente RONEISON SANCHEZ ESPINOSA, remite respuesta a la solicitud de realización del análisis de los indicadores financieros así:

Mediante la presente me permito dar respuesta a la solicitud del asunto, en la cual se me solicita realizar el análisis financiero para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL**

Página 9 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificada por el estructurador del proceso, el cual se realizó con base al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios de sector, expedido por Colombia compra eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de los indicadores financieros.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado del proceso de contratación es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 600.000.000,00 moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

PLAZO: el plazo de ejecución será a partir de la notificación de inicio, hasta el día 15 de julio de 2026

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya alugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

MUESTRA: SECOP www.colombiacompra.gov.co

NOTA: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados es un proceso anual que se realizará entre el primero (01) de enero hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril 2026. en virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con doce (12) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado porta, así:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	90111500	90111500	90111500
NOMBRE FIRMA -	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT	830105695 -1	900429718-7	830053360-5
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C	MEDELLIN - ANTIOQUIA	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	CALLE 36 NO. 16 - 23	CALLE 49 B 64B 112 OF 302	CR 24 NO. 39 B - 25 OF 502
Correo electrónico de la oficina	4ACUAP10S@GMAIL.COM	CORANPROGRE@GMAIL.COM	ARDIKOSAS@ARDIKO.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 1.319.789.743,00	\$ 2.308.089.674,00	\$ 91.763.975.653,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 18.051.100,00	\$ 592.446.396,00	\$ 13.719.012.972,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	73,11	3,89	6,68
Índice de endeudamiento:	0,15	0,17	0,24
Razón de cobertura de intereses:	27,96	1,23	12,22
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,42	0,05	0,27
Rentabilidad del activo:	0,35	0,04	0,20

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	90111500	90111500	90111500
NOMBRE FIRMA -	BANCA DE PROYECTOS SAS	DAR SOLUCIONES	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
NIT	900209622-5	900336119-5	900897769-9
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	LA CALERA - CUNDINAMARCA
Dirección ubicación	AC 127 NO. 15-36 OF 229	CARRERA 45 108 A 50 PISO 6 EDIFICIO BOSCH	TRANSVERSAL 5 # 3A-23
Correo electrónico de la oficina	EFORERO@BANCADEPROYECTOS.COM	SERVICIOS@DARSOLUCIONES.NET	COMERCIAL@OASIS.NET.CO
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 2.739.499.295,00	\$ 1.145.972.131,00	\$ 1.099.474.875,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 683.293.012,00	\$ 142.413.944,00	\$ 20.121.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	4,00	8,04	54,64
Índice de endeudamiento:	0,20	0,28	0,01
Razón de cobertura de intereses:	7625,78	183,55	235,18
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,14	0,10	0,32
Rentabilidad del activo:	0,11	0,07	0,31
DESCRIPCIÓN	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	90111500	90111500	90111500
NOMBRE FIRMA -	ABC- PRODUCCIONES SAS	TRINITO MARKETING S.A.S	ALIMENTAR CAPITAL SAS
NIT	900478808-0	900837060-1	901191678-1
Ciudad de ubicación	BUCARAMANGA - SANTANDER	BOGOTÁ D.C	COTA - CUNDINAMARCA
Dirección ubicación	CALLE 15 # 11 -34 BARRIO EL GAITAN	CARRERA 72 81 B OFICINA 517	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 VIAS PARCELAS KM 1.8 BODEGA 10 INDU
Correo electrónico de la oficina	GABCPRODUCCIONES@YAHOO.ES	AUXILIARCONTABLE2@KTKGROUP.CO	CAPITALALIMENTAR@GMAIL.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 2.333.732.475,00	\$ 11.951.661.133,00	\$ 35.139.632.235,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 680.717.244,00	\$ 3.396.430.872,00	\$ 5.895.083.966,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,42	3,03	5,96
Índice de endeudamiento:	0,4	0,80	0,42
Razón de cobertura de intereses:	75,56	0,95	1,89
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,19	0,41	0,47
Rentabilidad del activo:	0,11	0,08	0,27
DESCRIPCIÓN	EMPRESA 10	EMPRESA 11	EMPRESA 12
Código UNSPSC:	90111500	90111500	90111500
NOMBRE FIRMA -	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL DENEFCIO AMBIENTAL	PROALIMENTOS LIBER S.A.S	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPOSITO
NIT	811020322-4	830042212-6	900909214-7
Ciudad de ubicación	MEDELLIN - ANTIOQUIA	BOGOTÁ D.C	CHÍA - CUNDINAMARCA
Dirección ubicación	CARRERA 58 86 AA 31	CARRERA 106 NO. 20C - 25	CALLE 7 # 02 ESTE - 01 PARQUE INDUSTRIAL ARCAS BODEGA 6
Correo electrónico de la oficina	CORSERBA@HOTMAIL.COM	GERENCIA@PROALIMENTOSLIBER.COM	ROSMERY.BARRA@BAPACOP.ORG
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$ 167.259.162,00	\$ 43.855.984.023,00	\$ 21.833.744.254,00
Pasivo Corriente (PC)	\$ 36.490.554,00	\$ 4.027.349.948,00	\$ 2.637.030.277,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	4,58	10,88	8,27
Índice de endeudamiento:	0,11	0,42	0,15
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	3,73	53,20
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,15	0,02	0,34
Rentabilidad del activo:	0,14	0,01	0,29

Página 11 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830105695-1	73,11	0,15	27,96	0,42	0,35
2	CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA	900429718-7	3,89	0,17	1,23	0,05	0,04
3	ARDKO ASS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	830053360-5	6,68	0,24	12,22	0,27	0,20
4	BANCA DE PROYECTOS SAS	900209622-5	4,00	0,20	7625,78	0,14	0,11
5	DAR SOLUCIONES	900336119-5	8,04	0,28	163,58	0,10	0,07
6	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	900897769-9	54,64	0,01	235,18	0,32	0,31
7	ABC- PRODUCCIONES SAS	900478808-0	3,42	0,40	75,56	0,19	0,11
8	TRINILTO MARKETING S.A.S	900837060-1	3,03	0,8	0,95	0,41	0,08
9	ALIMENTAR CAPITAL SAS	901191678-1	5,96	0,42	1,89	0,47	0,27
10	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	611020322-4	4,58	0,11	INDETERMINADO	0,15	0,14
11	PRODALIMENTOS LIBER S.A.S	830042212-6	10,88	0,42	3,73	0,02	0,01
12	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPOSITO	900909214-7	8,27	0,15	53,20	0,34	0,29
MEDIDA ESTADISTICA (CUARTILES)			3,92	0,42	27,96	0,23	0,13

Nota: Se deja constancia de que para el estudio financiero se consideraron los estados financieros correspondientes al año 2024.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC- 04 "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector", emitidas por Colombia compra eficiente.

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, artículo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP), los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y artículo 2.2.1.1.1.5.3 de mencionado decreto.

Justificación:

Con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, y considerando las condiciones específicas del proceso contractual, se adoptaron como parámetros de referencia los valores determinados por los cuartiles de la muestra, dado que estos constituyen un umbral estadísticamente objetivo y verificable de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes:

Liquidez: El cuartil calculado es 3,92, y se establece como valor mínimo de referencia. De esta forma, se asegura que el proponente disponga de recursos corrientes suficientes para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Endeudamiento: El cuartil obtenido es 0,42, el cual se establece como el valor del máximo permitido. Esto tiene como objetivo evitar que se presenten estructuras de apalancamiento superiores que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del contratista.

Razón de cobertura de intereses: El cuartil calculado se establece como la mediana de 27,96, como el estándar de cumplimiento. Este nivel constituye un referente de la capacidad del oferente para cubrir con suficiencia sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): El cuartil arrojó un valor medio de 0,23, que se establece como umbral intermedio. De este modo, se garantiza que el oferente demuestre una generación positiva de utilidades en relación con los recursos propios invertidos.

Rentabilidad del Activo (ROA): El cuartil correspondiente es 0,13, es el valor que se adopta como la mediana estándar, garantizando que el oferente obtenga retornos positivos sobre los activos empleados en su operación.

Página 12 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 3,92$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,42$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq 27,96$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq 0,23$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	$\geq 0,13$

Estos umbrales se definen de manera que permiten la participación de oferentes con estructuras financieras diversas, al tiempo que garantizan condiciones mínimas de solvencia, eficiencia y rentabilidad.

Nota 2: los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios o uniones temporales, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 3: La anterior información se verifica con el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 (en firme).

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El servicio de hospedaje se prestará en los Municipios y/o corregimientos que conforman el Departamento de Policía Antioquia, previo requerimiento y coordinación con el Supervisor del contrato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	DISTRITO	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO
1	YARUMAL	YARUMAL
		ANGOSTURA
		BRICEÑO
		VALDIVIA
		CAMPAMENTO
		LLANOS DE CUIVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	DISTRITO	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO
8	TÁMESIS	TÁMESIS
		CARAMANTA
		JERICÓ
		TARSO
		LA PINTADA
		PUEBLO RICO

Página 13 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		PUERTO VALDIVIA
2	SANTA ROSA	SANTA ROSA
		TOLEDO
		SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
		DON MATÍAS
		SAN ANDRES DE CUERQUIA
		ITUANGO
		BELMIRA
		ENTRERRÍOS
		VALLE DE TOLEDO
		SANTA RITA
		LABORES
3	SEGOVIA	SEGOVIA
		REMEDIOS
		VEGACHI
		YALÍ
		FRAGUAS MACHUCA
		LA CRUZADA
4	CISNEROS	EL TIGRE
		CISNEROS
		YOLOMBO
		SAN ROQUE
		SANTO DOMINGO
		MACEO
		CARACOLÍ
		SAN JOSÉ DEL NUS
		CRISTALES
		PORCESITO
5	MARINILLA	MARINILLA
		SANTUARIO
		EL PEÑOL
		GRANADA
		SAN RAFAEL
		COCORNÁ

		VALPARAÍSO
9	ANDES	SAN PABLO
		ANDES
		CIUDAD BOLÍVAR
		SALGAR
		BETANIA
		JARDÍN
		HISPANIA
		BETULIA
		URRAO
		CONCORDIA
		TAPARTO
		SANTA RITA DE ANDES
		FARALLONES
		ALFONSO LOPEZ
10	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ALTAMIRA
		SANTA FE DE ANTIOQUIA
		ANZÁ
		CAICEDO
		EBÉJICO
		LIBORINA
		ARMENIA
		HELICONIA
		SAN JERÓNIMO
		SOPETRAN
11	FRONTINO	SABANALARGA
		GUINTAR
		SEVILLA
		MERCED DEL PLAYÓN
		LLANADAS
		FRONTINO
		CAÑAS GORDAS
		GIRALDO
		BURITICÁ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	RIONEGRO	GUATAPÉ
		SAN CARLOS
		SAN LUIS
		SAN FRANCISCO
		PUERTO TRIUNFO
		EL JORDÁN
		SAN MIGUEL
		LA DANTA
		DORADAL
	RIONEGRO	RIONEGRO
		CARMEN DE VIBORAL
		LA CEJA
		EL RETIRO
		GUARNE
		SAN VICENTE
		CONCEPCIÓN
		ALEJANDRÍA
		ABEJORRAL
7	FREDONIA	LLANO GRANDE
		AEROPUERTO JOSÉ MARIA CÓRDOVA
		SAN JOSÉ DE LA CEJA
		PANTANILLO
		FREDONIA
		AMAGA
		SANTA BARBARA
		ANGELÓPOLIS
		MONTEBELLO
		TITIRIBÍ
		VENECIA
		MINAS
		VERSALLES
		BOLOMBOLO

		URAMITA
		PEQUE
		ABRIAQUÍ
		NUTIBARA
		CESTILLAL
12	AMALFI	AMALFI
		ANORÍ
		GOMEZ PLATA
		CAROLINA DEL PRÍNCIPE
		GUADALUPE
		PORCE III
13	SONSÓN	SONSÓN
		NARIÑO
		ARGELIA
		LA UNIÓN
		MESOPOTAMIA
		PUERTO VENUS
14	CAUCASIA	CAUCASIA
		CÁCERES
		BAGRE
		NECHI
		TARAZA
		ZARAGOZA
		JARDÍN DE TAMANA
		PUERTO CLAVER
		CAUCANA

Página 15 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio del 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará de manera parcial al contratista el valor de la prestación del servicio entregado de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Página 16 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Página 18 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.
- 4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.
- 5) Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de activos fijos en servicio DEANT o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso es de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la forma de adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total y el procedimiento es mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 17 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3;#Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en las notas finales:
 - **#\$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$**
 - **#\$** código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor **#\$**, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

IMPUESTOS

- 1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
- 2) **ESTAMPILLA:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizará de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

Página 19 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

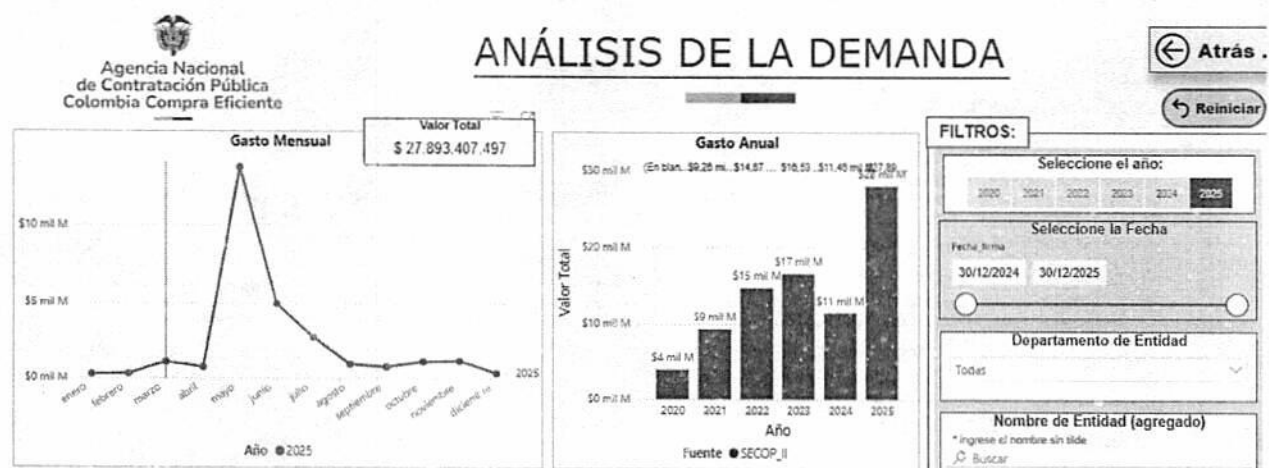
II. ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente “*guía de elaboración de estudios de sector – GEES*”, <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-laboracion-de-estudios-de-sector>, y que con el fin de que durante la etapa de planeación se realice un análisis integral para la adquisición de los bienes o servicios, mediante buenas prácticas pudiendo así analizar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía y promoción de la competencia y mejora de riesgos, en donde estipulan aspectos generales del mercado, análisis de la demanda de oferta.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, se puede evidenciar que durante el proceso de solicitud de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio a nivel nacional; no obstante, los valores para esta clase de servicios varía de acuerdo a la ubicación y requerimientos de la entidad.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.

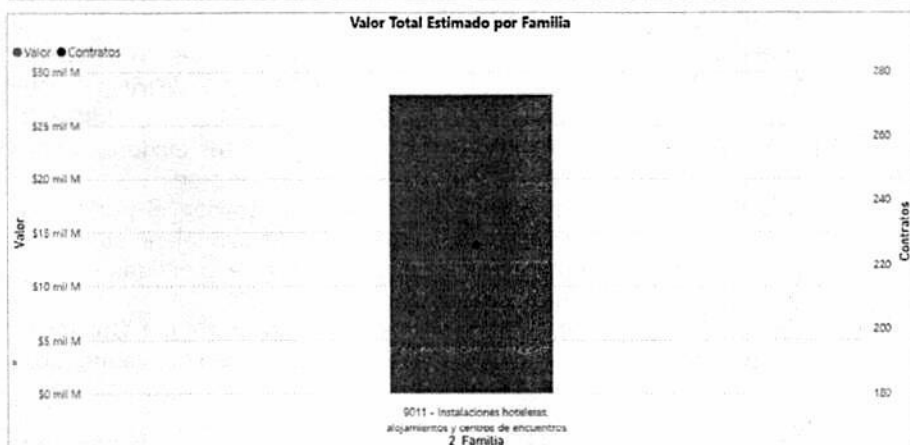
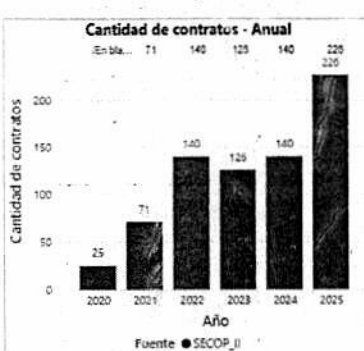
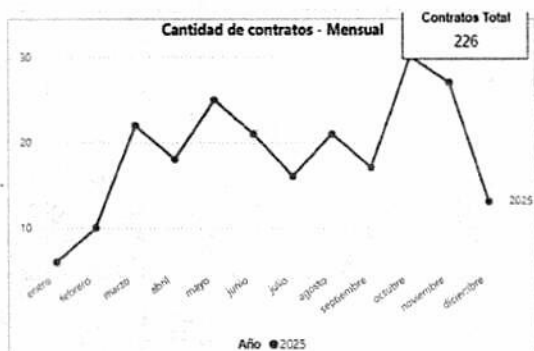


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



☐ (En blanco)
☐ AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
☐ AMAZONAS - GOBERNACION
☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AMAGA

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA DE BECERRIL CESAR
☐ ALCALDIA DE CAICEDONIA
☐ ALCALDIA DE CHINACOTA
☐ ALCALDIA DE FLANDEZ
☐ ALCALDIA DE HONDA
☐ ALCALDIA DE SACTO

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
☐ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de...
☐ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
☒ 901115 - Hoteles y moteles y pensiones
☐ 901116 - Facilidades para encuentros
☐ 901117 - Facilidades para acampar

Valor contratado:

50 \$33.535.267.676

Modalidad de selección

☒ Competitiva
☐ Enajenación
☐ Directa
☐ Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		Total	
	Contratos	Valor	Contratos	Valor
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	226	\$27.893.407.497	226	\$27.893.407.497
Total	226	\$27.893.407.497	226	\$27.893.407.497

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

☐ Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ 4 PODER 360 SAS
☐ ADRIANA MARCELA VARGAS TORRES

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$27,89 mil M

Número de Contratos del Proveedor

226

Origen del Proveedor

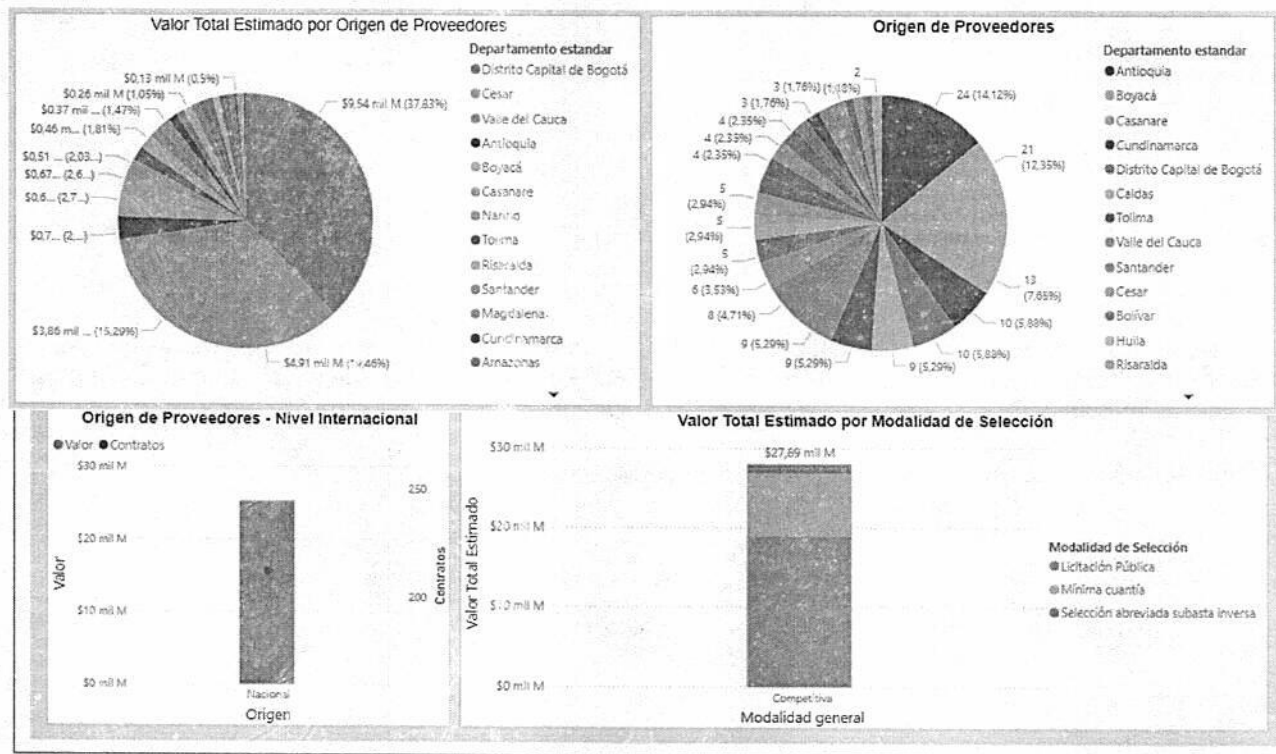
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

CONVETUR SAS \$9,2 mil M
 HY BRAD SOLUTIONS \$4,2 mil M
 JE TOURS \$3,4 mil M
 UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025 \$2,2 mil M
 CAPITAL HUMANO DEL CARIBE SAS
 DIJURA
 HOTEL GENOVA AO
 INPIOT JR IMPORTACIONES SAS
 SANDRA MILENA SILVA ALONSO
 TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS
 YARA VIVIANA CANO ZAPATA
 NANCY SUAREZ BALLESTEROS

Número de Contratos por Proveedores

COUTURES SAS 5
 AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA 3
 DENIS ELENA ARCILA PORRAS 3
 DIEGO BAUTISTA ROJAS 3
 FEDERICO RESTREPO 3
 KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ 3
 MAURICIO RODRIGUEZ 3
 NANCY SUAREZ BALLESTEROS 3
 OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO 3
 YACID ANDREA MORALES MARINO 3
 AGUACALARA SAS 2
 ANA BRUCEIDA GONZALES QUINTERO 2



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en la vigencia 2024 - 2025 se contó una demanda significativa de este tipo de servicio por parte de las diferentes entidades, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes. (fecha consulta 1/01/2026)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad con el objetivo del contrato. Las condiciones solicitadas y la capacidad de cumplimiento para el mismo.

Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con el código de clasificación UNSPSC estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 488 empresas, que cuentan con el código de clasificación evidenciando con esto, la existencia de pluralidad de oferentes.

Página 22 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLIC... (Id: C01.BDOS.8431031)

ENVIADO

Solicitud de información a los Proveedores

PN DEANT 001 2026 [Expediente](#) [Preguntar](#)

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ver Centro

PROVEEDORES

488

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

(Clase de contrato: OTC-05-90) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 15/06/2024 12:00 PM - Fecha de publicación: 04/06/2024 8:35 PM

De igual manera se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a diferentes oferentes mediante comunicación oficial No GS-2026-009266-DEANT con el fin de obtener precios que sirvan de referencia para el estudio de mercado, de lo cual se obtuvo respuesta de 3 empresas.

Solicitud de cotización para la realización de un estudio de mercado [Resumir](#)



DEANT OFCON

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Re](#)

Para: comercial@hotelesmed.com.co; gerencia@3hotel.co; proveedoresgrupomed@gmail.com

SOLICITUD COTIZACION HO...
395 KB

SOLICITUD COTIZACION HO...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#) [Descargar todo](#)

Señor
OFERENTE

Asunto: Solicitud de cotización para la realización de un estudio de mercado

Solicitud de cotización para la realización de un estudio de mercado (formato actualizado) [Resumir](#)



DEANT OFCON

[Responder](#) [Responder a todos](#)

Para: hotelplazuelasan Ignacio@gmail.com

SOLICITUD COTIZACION HO...
2 MB

SOLICITUD COTIZACION HO...
395 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) [Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA](#) [Descargar todo](#)

Señor
OFERENTE

Asunto: Solicitud de cotización para la realización de un estudio de mercado

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas "*personas naturales y jurídicas*" de reconocida trayectoria, con capacidad para brindar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, de forma oportuna y acorde con las necesidades

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

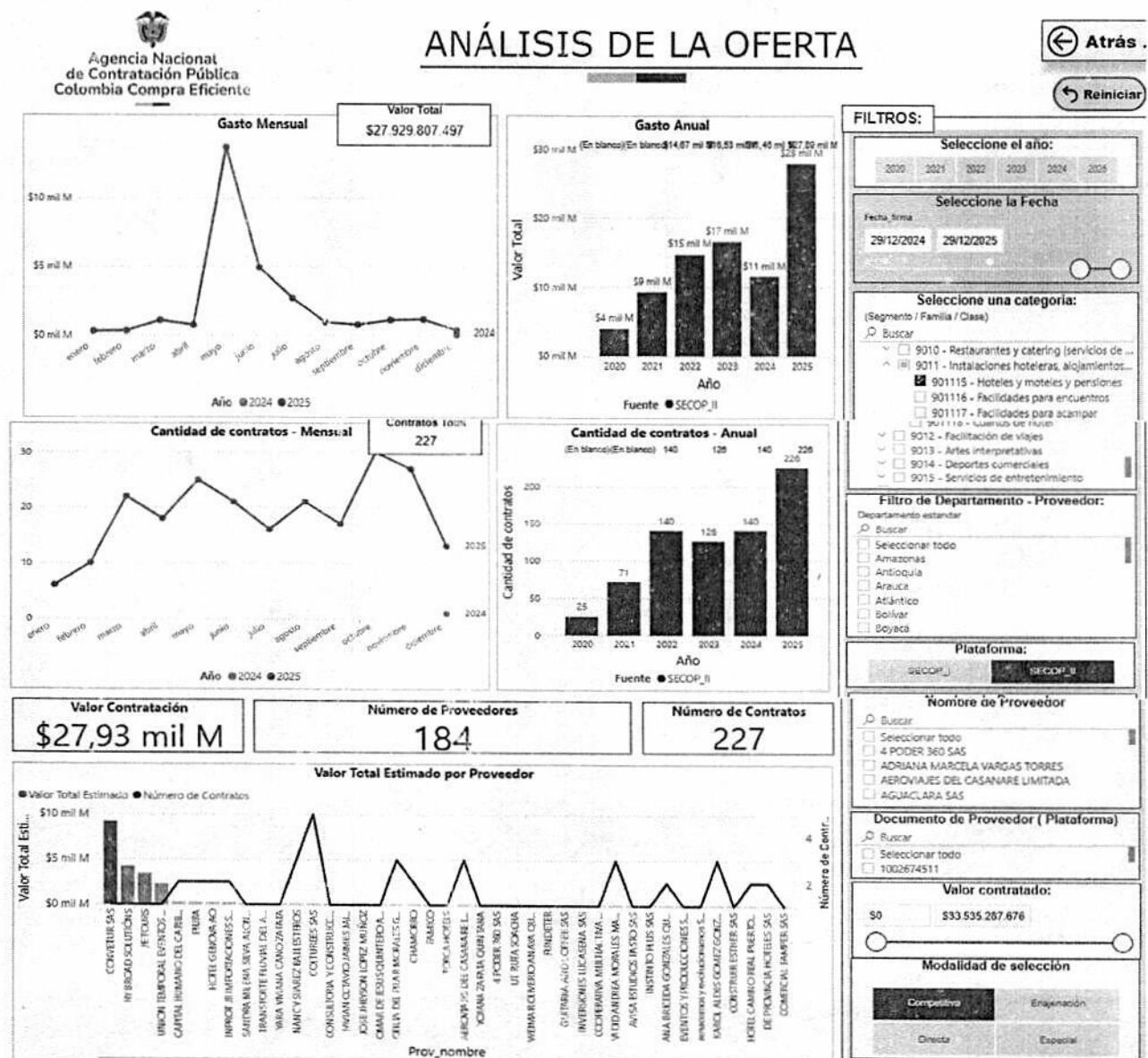
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente prestan este servicio en el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

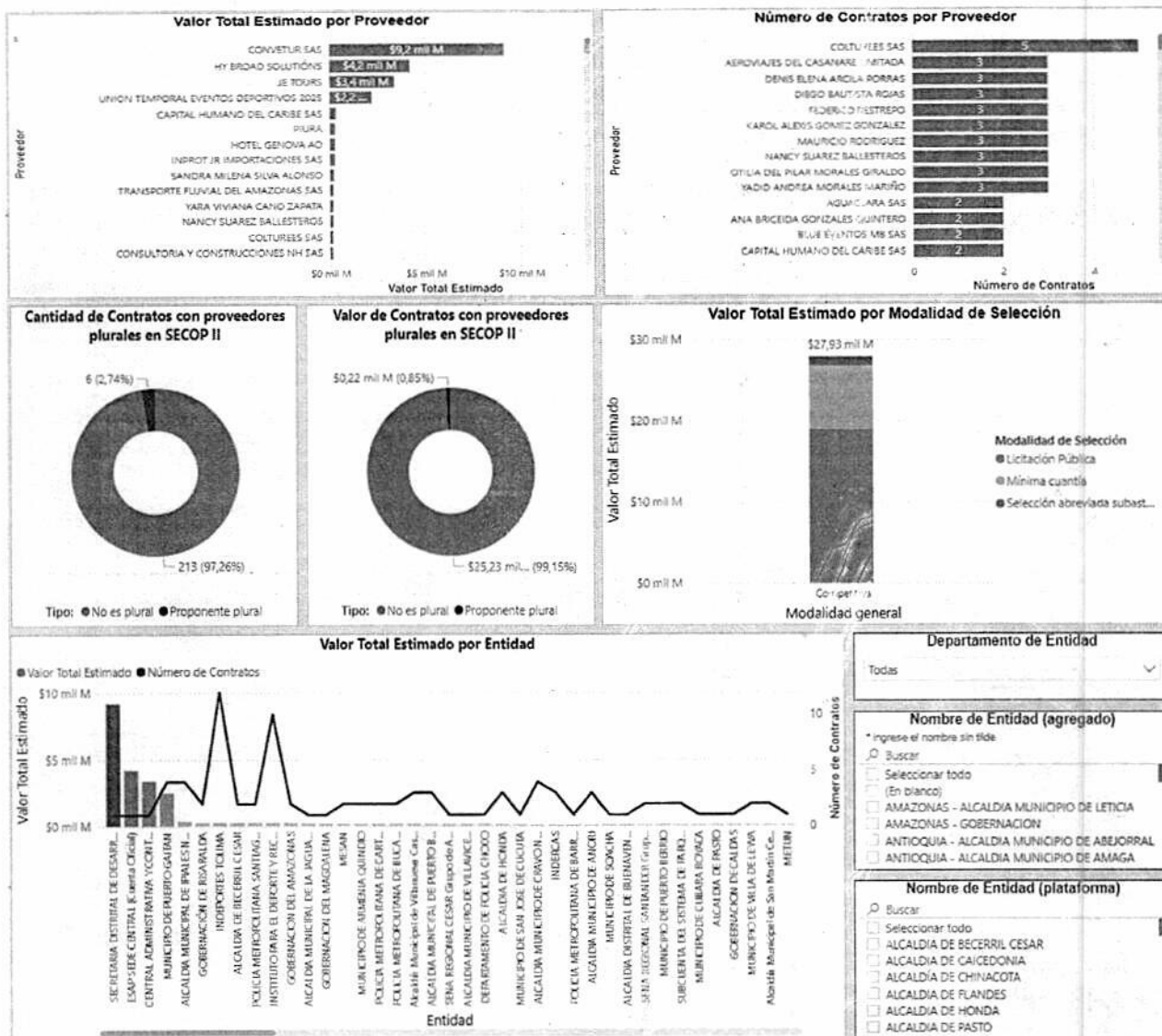


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	\$36.400.000	0,13%	226	\$27.893.407.497	99,87%	227	\$27.929.807.497	100,00%
Total		1	\$36.400.000	0,13%	226	\$27.893.407.497	99,87%	227	\$27.929.807.497	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Con base al análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra Eficiente se cuenta a nivel Departamental muchas entidades públicas contratan estos elementos con participación de empresas con la

Página 25 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

capacidad de presentar ofertas evidenciando así la pluralidad de oferentes, con un total de 227 contratos que se celebraron por medio de la plataforma del SECOP II (fecha de consulta 11/01/2026).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó el evento id.CO1.BDOS.9431031 de solicitud de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 488 empresas que cuentan con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, obteniendo una respuesta de una empresa; así mismo, se realizó comunicación oficial No GS-2026-009266-DEANT por medio de la cual, se solicitó cotización por medio de correo electrónico a los proveedores, obteniendo 3 respuestas así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	Nit	TELEFONO	COTIZA
GRUPO HOTELES MEDELLIN S.A.S	Calle 49b 68 – 59 Medellín	901883753-4	3002855042	Correo electrónico
HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.	Cl. 48 # 43-25 Medellín	901162091 - 3	3206746036	Correo electrónico
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 3H S.A.S.	Carrera 44 # 47 39 Medellín	901006397 - 4	3024515538	Correo electrónico
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	CL 43 NRO 48 26 Itagüí Antioquia	900815592-1	3218713463	SECOPII

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el costo de la intermediación para la ubicación de los cuartos de hotel en cada uno de municipios a requerir el servicio, los gastos administrativos en la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos servicios. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir este servicio son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos, de igual forma la entidad está satisfaciendo las necesidades que presenta para el personal policial.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 26 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Se realizó consulta en el SECOP II de contratos realizados por diferentes entidades con objeto similar al que se pretende contratar, de los cuales se deja la siguiente constancia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE POLICÍA QUE PRESTAN SU SERVICIO EN APOYO A PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET	invitación pública No. MIN-024-2024 28/10/2024	MIN-024-2024	69'850.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS	72-7-10021-24 13/09/2024	PN MECAR MIC 032-2024	61.000.000,00
MUNICIPIO DE SEGOVIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA LOS NUEVOS AGENTES DE LA FUERZA PUBLICA Y SUS ESPECIALIDADES QUE NO ESTAN ASENTADAS EN EL TERRITORIO PERO QUE LLEGAN PARA PRESTAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE PERMITEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIM 2022057360045 PISCC 2020-2023 Y EL POAI 2023	SASIE-0003-2023 13/04/2023	SG-SASIE-0003-2023	349.996.000,00

Se realizó consulta en el SECOP II de procesos contractuales con similar objeto al presente proceso de contratación, los valores unitarios no serán tenidos en cuenta como quiera que el servicio requerido por parte del Departamento de Policía Antioquia, para el presente proceso, presentan condiciones técnicas y lugares de prestación del servicio diferentes a los procesos encontrados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente, logrando evidenciar el siguiente antecedente administrativo, que corresponde a un contrato ejecutado en las últimas tres vigencias, suscrito por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, con especificaciones técnicas de similares características al presente proceso, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 5,0% IPC 2025 5,1%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S	12-7-10067-23 20/10/2023	YARUMAL	275.000,00	303.476,25	303.476,25
2			ANGOSTURA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
3			BRICEÑO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
4			VALDIVIA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
5			CAMPAMENTO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
6			LLANOS DE CUIVA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
7			PUERTO VALDIVIA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
8			SANTA ROSA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
9			TOLEDO	245.000,00	270.369,75	270.369,75

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	250.000,00	275.887,50	275.887,50
11	DON MATÍAS	250.000,00	275.887,50	275.887,50
12	SAN ANDRES DE CUERQUIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
13	ITUANGO	260.000,00	286.923,00	286.923,00
14	BELMIRA	260.000,00	286.923,00	286.923,00
15	ENTRERRÍOS	250.000,00	275.887,50	275.887,50
16	VALLE DE TOLEDO	245.000,00	270.369,75	270.369,75
17	SANTA RITA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
18	LABORES	235.000,00	259.334,25	259.334,25
19	SEGOVIA	260.000,00	286.923,00	286.923,00
20	REMEDIOS	250.000,00	275.887,50	275.887,50
21	VEGACHI	250.000,00	275.887,50	275.887,50
22	YALÍ	245.000,00	270.369,75	270.369,75
23	FRAGUAS MACHUCA	235.000,00	259.334,25	259.334,25
24	LA CRUZADA	235.000,00	259.334,25	259.334,25
25	EL TIGRE	240.000,00	264.852,00	264.852,00
26	CISNEROS	260.000,00	286.923,00	286.923,00
27	YOLOMBO	260.000,00	286.923,00	286.923,00
28	SAN ROQUE	260.000,00	286.923,00	286.923,00
29	SANTO DOMINGO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
30	MACEO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
31	CARACOLÍ	245.000,00	270.369,75	270.369,75
32	SAN JOSÉ DEL NUS	245.000,00	270.369,75	270.369,75
33	CRISTALES	235.000,00	259.334,25	259.334,25
34	PORCESITO	235.000,00	259.334,25	259.334,25
35	MARINILLA	260.000,00	286.923,00	286.923,00
36	SANTUARIO	260.000,00	286.923,00	286.923,00
37	EL PEÑOL	275.000,00	303.476,25	303.476,25
38	GRANADA	260.000,00	286.923,00	286.923,00
39	SAN RAFAEL	280.000,00	308.994,00	308.994,00
40	COCORNÁ	260.000,00	286.923,00	286.923,00
41	GUATAPÉ	320.000,00	353.136,00	353.136,00
42	SAN CARLOS	275.000,00	303.476,25	303.476,25
43	SAN LUIS	275.000,00	303.476,25	303.476,25
44	SAN FRANCISCO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
45	PUERTO TRIUNFO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
46	EL JORDÁN	250.000,00	275.887,50	275.887,50
47	SAN MIGUEL	265.000,00	292.440,75	292.440,75
48	LA DANTA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
49	DORADAL	265.000,00	292.440,75	292.440,75
50	RIONEGRO	320.000,00	353.136,00	353.136,00
51	CARMEN DE VIBORAL	280.000,00	308.994,00	308.994,00
52	LA CEJA	30.000,00	33.106,50	33.106,50
53	EL RETIRO	310.000,00	342.100,50	342.100,50
54	GUARNE	280.000,00	308.994,00	308.994,00
55	SAN VICENTE	28.000,00	30.899,40	30.899,40
56	CONCEPCIÓN	250.000,00	275.887,50	275.887,50
57	ALEJANDRÍA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
58	ABEJORRAL	260.000,00	286.923,00	286.923,00
59	LLANO GRANDE	265.000,00	292.440,75	292.440,75
60	AEROPUERTO JOSÉ MARIA CORDOVA	320.000,00	353.136,00	353.136,00
61	SAN JOSÉ DE LA CEJA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
62	PANTANILLO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
63	FREDONIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
64	AMAGA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
65	SANTA BARBARA	245.000,00	270.369,75	270.369,75

Página 28 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

66	ANGELÓPOLIS	235.000,00	259.334,25	259.334,25
67	MONTEBELLO	235.000,00	259.334,25	259.334,25
68	TITIRIBÍ	255.000,00	281.405,25	281.405,25
69	VENECIA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
70	MINAS	245.000,00	270.369,75	270.369,75
71	VERSALLES	235.000,00	259.334,25	259.334,25
72	BOLOMBOLO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
73	TÁMESIS	245.000,00	270.369,75	270.369,75
74	CARAMANTA	235.000,00	259.334,25	259.334,25
75	JERICÓ	205.000,00	226.227,75	226.227,75
76	TARSO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
77	LA PINTADA	217.000,00	239.470,35	239.470,35
78	PUEBLO RICO	265.000,00	292.440,75	292.440,75
79	VALPARAÍSO	255.000,00	281.405,25	281.405,25
80	SAN PABLO	245.000,00	270.369,75	270.369,75
81	ANDES	245.000,00	270.369,75	270.369,75
82	CIUDAD BOLÍVAR	255.000,00	281.405,25	281.405,25
83	SALGAR	250.000,00	275.887,50	275.887,50
84	BETANIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
85	JARDÍN	265.000,00	292.440,75	292.440,75
86	HISPANIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
87	BETULIA	255.000,00	281.405,25	281.405,25
88	URRAO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
89	CONCORDIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
90	TAPARTO	245.000,00	270.369,75	270.369,75
91	SANTA RITA DE ANDES	235.000,00	259.334,25	259.334,25
92	FARALLONES	265.000,00	292.440,75	292.440,75
93	ALFONSO LOPEZ	235.000,00	259.334,25	259.334,25
94	ALTAMIRA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
95	SANTA FE DE ANTIOQUIA	350.000,00	386.242,50	386.242,50
96	ANZÁ	245.000,00	270.369,75	270.369,75
97	CAICEDO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
98	EBÉJICO	250.000,00	275.887,50	275.887,50
99	LIBORINA	25.000,00	27.588,75	27.588,75
100	ARMENIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
101	HELICONIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
102	SAN JERÓNIMO	310.000,00	342.100,50	342.100,50
103	SOPETRAN	277.600,00	306.345,48	306.345,48
104	SABANALARGA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
105	GUINAR	245.000,00	270.369,75	270.369,75
106	SEVILLA	235.000,00	259.334,25	259.334,25
107	MERCEDEL PLAYÓN	235.000,00	259.334,25	259.334,25
108	LLANADAS	235.000,00	259.334,25	259.334,25
109	FRONTINO	265.000,00	292.440,75	292.440,75
110	CAÑAS GORDAS	235.000,00	259.334,25	259.334,25
111	GIRALDO	245.000,00	270.369,75	270.369,75
112	BURITICÁ	250.000,00	275.887,50	275.887,50
113	URAMITA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
114	PEQUE	245.000,00	270.369,75	270.369,75
115	ABRIAQUÍ	235.000,00	259.334,25	259.334,25
116	NUTIBARA	235.000,00	259.334,25	259.334,25
117	CESTILLAL	245.000,00	270.369,75	270.369,75
118	AMALFI	255.000,00	281.405,25	281.405,25
119	ANORÍ	294.000,00	324.443,70	324.443,70
120	GOMEZ PLATA	265.000,00	292.440,75	292.440,75
121	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	260.000,00	286.923,00	286.923,00
122	GUADALUPE	260.000,00	286.923,00	286.923,00
123	PORCE III	235.000,00	259.334,25	259.334,25

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

124		SONSÓN	245.000,00	270.369,75	270.369,75
125		NARIÑO	235.000,00	259.334,25	259.334,25
126		ARGELIA	240.000,00	264.852,00	264.852,00
127		LA UNIÓN	280.000,00	308.994,00	308.994,00
128		MESOPOTAMIA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
129		PUERTO VENUS	235.000,00	259.334,25	259.334,25
130		CAUCASIA	255.000,00	281.405,25	281.405,25
131		CÁCERES	245.000,00	270.369,75	270.369,75
132		BAGRE	260.000,00	286.923,00	286.923,00
133		NECHI	265.000,00	292.440,75	292.440,75
134		TARAZA	250.000,00	275.887,50	275.887,50
135		ZARAGOZA	255.000,00	281.405,25	281.405,25
136		JARDÍN DE TAMANA	245.000,00	270.369,75	270.369,75
137		PUERTO CLAVER	245.000,00	270.369,75	270.369,75
138		CAUCANA	235.000,00	259.334,25	259.334,25

La Policía Metropolitana del Valle de aburra en la vigencia 2023 llevo a cabo un proceso con objeto similar al presente proceso de contratación, al cual, se le aplica el IPC de las vigencias correspondientes para traer al valor actual, estos valores no serán tenidos en cuenta, teniendo presente que el uso de precios históricos como referencia para la fijación de tarifas actuales en el servicio de hospedaje no resulta adecuado debido a múltiples factores que afectan la validez y pertinencia de dichos valores. En primer lugar, los precios de años anteriores no reflejan la inflación acumulada ni los cambios en el poder adquisitivo, lo que genera una distorsión significativa frente a la realidad económica actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta de los elementos en portales web con las mismas especificaciones y condiciones técnicas relacionándolos en el siguiente cuadro:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez realizada la consulta en los portales web como Booking.com (<https://www.booking.com>), Trivago (www.trivago.com.co), Despegar (<https://www.despegar.com.co>), Hoteles.com (<https://es.hoteles.com>) entre otros, no se logra identificar las condiciones técnicas de la presentación del servicio de hospedaje, por lo tanto, no se puede determinar que el valor se encuentre ajustados a las necesidades de la entidad de acuerdo a los requerimientos aquí establecidos, por lo tanto, no se toman los valores como referencia. Por otra parte, la información en línea puede estar desactualizada o no incluir cargos adicionales como impuestos, tasas locales o servicios complementarios, lo que impide una comparación precisa. Basar decisiones estratégicas en datos incompletos o promocionales implica un alto riesgo de subvaloración o sobrevaloración.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, una vez publicada la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II y cumplida la fecha límite estipulada para la misma, se procedió a la verificación de las Empresas interesadas en este proceso dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, obteniendo respuesta por parte

Página 30 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de una de las empresas por SECOP II, y tres de acuerdo a la solicitud de cotización realizada mediante comunicación oficial GS-2023-218175-DEANT mediante correo electrónico a empresas que ofrecen este servicio en el mercado, a continuación, se relacionan los precios ofertados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No 1 - GRUPO HOTELES MEDELLIN S.A.S	COTIZACIÓN No 2 - HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.	COTIZACIÓN No 3 - INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 3H S.A.S.	COTIZACIÓN No 4 - ENRIPAN.	MENOR VALOR COTIZADO
1	YARUMAL	UNIDAD	373.750,00	325.000,00	357.500,00	480.000,00	325.000,00
2	ANGOSTURA	UNIDAD	363.055,00	315.700,00	347.270,00	480.000,00	315.700,00
3	BRICENO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
4	VALDIVIA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
5	CAMPAMENTO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
6	LLANOS DE CUIVA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
7	PUERTO VALDIVIA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
8	SANTA ROSA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
9	TOLEDO	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
10	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
11	DON MATÍAS	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
12	SAN ANDRES DE CUERQUIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
13	ITUANGO	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
14	BELMIRA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
15	ENTRERRÍOS	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
16	VALLE DE TOLEDO	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
17	SANTA RITA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
18	LABORES	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
19	SEGOVIA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
20	REMEDIOS	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
21	VEGACHI	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
22	YALÍ	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
23	FRAGUAS MACHUCA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
24	LA CRUZADA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
25	EL TIGRE	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
26	CISNEROS	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
27	YOLOMBO	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
28	SAN ROQUE	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
29	SANTO DOMINGO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
30	MACEO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
31	CARACOLÍ	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
32	SAN JOSÉ DEL NUS	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
33	CRISTALES	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
34	PORCESITO	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
35	MARINILLA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
36	SANTUARIO	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
37	EL PEÑOL	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
38	GRANADA	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
39	SAN RAFAEL	UNIDAD	414.000,00	360.000,00	396.000,00	480.000,00	360.000,00
40	COCORNÁ	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
41	GUATAPÉ	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
42	SAN CARLOS	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
43	SAN LUIS	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
44	SAN FRANCISCO	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
45	PUERTO TRIUNFO	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
46	EL JORDÁN	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
47	SAN MIGUEL	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
48	LA DANTA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
49	DORADAL	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
50	RIONEGRO	UNIDAD	448.500,00	390.000,00	429.000,00	480.000,00	390.000,00
51	CARMEN DE VIBORAL	UNIDAD	391.000,00	340.000,00	374.000,00	480.000,00	340.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

52	LA CEJA	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
53	EL RETIRO	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
54	GUARNE	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
55	SAN VICENTE	UNIDAD	391.000,00	340.000,00	374.000,00	480.000,00	340.000,00
56	CONCEPCIÓN	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
57	ALEJANDRIA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
58	ABEJORRAL	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
59	LLANO GRANDE	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
60	AEROPUERTO JOSÉ MARIA CÓRDOVA	UNIDAD	448.500,00	390.000,00	429.000,00	480.000,00	390.000,00
61	SAN JOSÉ DE LA CEJA	UNIDAD	368.000,00	320.000,00	352.000,00	480.000,00	320.000,00
62	PANTANILLO	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
63	FREDONIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
64	AMAGA	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
65	SANTA BARBARA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
66	ANGELÓPOLIS	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
67	MONTEBELLO	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
68	TITIRIBÍ	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
69	VENECIA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
70	MINAS	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
71	VERSALLES	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
72	BOLOMBOLO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
73	TÁMESIS	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
74	CARAMANTA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
75	JERICÓ	UNIDAD	402.500,00	350.000,00	385.000,00	480.000,00	350.000,00
76	TARSO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
77	LA PINTADA	UNIDAD	379.500,00	330.000,00	363.000,00	480.000,00	330.000,00
78	PUEBLO RICO	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
79	VALPARAISO	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
80	SAN PABLO	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
81	ANDES	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
82	CIUDAD BOLÍVAR	UNIDAD	368.000,00	320.000,00	352.000,00	480.000,00	320.000,00
83	SALGAR	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
84	BETANIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
85	JARDÍN	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
86	HISPANIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
87	BETULIA	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
88	URRAO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
89	CONCORDIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
90	TAPARTO	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
91	SANTA RITA DE ANDES	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
92	FARALLONES	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
93	ALFONSO LOPEZ	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
94	ALTAMIRA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
95	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	477.250,00	415.000,00	456.500,00	480.000,00	415.000,00
96	ANZÁ	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
97	CAICEDO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
98	EBÉJICO	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
99	LIBORINA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
100	ARMENIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
101	HELICONIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
102	SAN JERÓNIMO	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
103	SOPETRAN	UNIDAD	437.000,00	380.000,00	418.000,00	480.000,00	380.000,00
104	SABANALARGA	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
105	GUINTAR	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
106	SEVILLA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
107	MERCED DEL PLAYÓN	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
108	LLANADAS	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
109	FRONTINO	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
110	CAÑAS GORDAS	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
111	GIRALDO	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

112	BURITICA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
113	URAMITA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
114	PEQUE	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
115	ABRIAQUI	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
116	NUTIBARA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
117	CESTILLAL	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
118	AMALFI	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
119	ANORI	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
120	GOMEZ PLATA	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
121	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
122	GUADALUPE	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
123	PORCE III	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
124	SONSÓN	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
125	NARINÓ	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
126	ARGELIA	UNIDAD	327.750,00	285.000,00	313.500,00	480.000,00	285.000,00
127	LA UNIÓN	UNIDAD	379.500,00	330.000,00	363.000,00	480.000,00	330.000,00
128	MESOPOTAMIA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
129	PUERTO VENUS	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00
130	CAUCASIA	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
131	CÁCERES	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
132	BAGRE	UNIDAD	356.500,00	310.000,00	341.000,00	480.000,00	310.000,00
133	NECHI	UNIDAD	362.250,00	315.000,00	346.500,00	480.000,00	315.000,00
134	TARAZA	UNIDAD	339.250,00	295.000,00	324.500,00	480.000,00	295.000,00
135	ZARAGOZA	UNIDAD	345.000,00	300.000,00	330.000,00	480.000,00	300.000,00
136	JARDÍN DE TAMANA	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
137	PUERTO CLAVER	UNIDAD	333.500,00	290.000,00	319.000,00	480.000,00	290.000,00
138	CAUCANA	UNIDAD	322.000,00	280.000,00	308.000,00	480.000,00	280.000,00

Para obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotización a empresas del mercado local, de acuerdo a las condiciones técnicas aquí definidas, de los valores cotizados, se toma como precios de mercado el menor valor cotizado de cada una de las empresas en cada uno de los municipios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	YARUMAL	UNIDAD	NO APLICA	303.476,25	NO APLICA	325.000,00	325.000,00
2	ANGOSTURA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.700,00	315.700,00
3	BRICEÑO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
4	VALDIVIA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
5	CAMPAMENTO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
6	LLANOS DE CUIVA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
7	PUERTO VALDIVIA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
8	SANTA ROSA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
9	TOLEDO	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
10	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
11	DON MATÍAS	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
12	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
13	ITUANGO	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
14	BELMIRA	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
15	ENTRERRÍOS	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
16	VALLE DE TOLEDO	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
17	SANTA RITA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
18	LABORES	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
19	SEGOVIA	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
20	REMEDIOS	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

21	VEGACHI	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
22	YALI	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
23	FRAGUAS MACHUCA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
24	LA CRUZADA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
25	EL TIGRE	UNIDAD	NO APLICA	264.852,00	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
26	CISNEROS	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
27	YOLOMBO	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
28	SAN ROQUE	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
29	SANTO DOMINGO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
30	MACEO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
31	CARACOLI	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
32	SAN JOSÉ DEL NUS	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
33	CRISTALES	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
34	PORCESITO	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
35	MARINILLA	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
36	SANTUARIO	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
37	EL PEÑOL	UNIDAD	NO APLICA	303.476,25	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
38	GRANADA	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
39	SAN RAFAEL	UNIDAD	NO APLICA	308.994,00	NO APLICA	360.000,00	360.000,00
40	COCORNÁ	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
41	GUATAPE	UNIDAD	NO APLICA	353.136,00	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
42	SAN CARLOS	UNIDAD	NO APLICA	303.476,25	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
43	SAN LUIS	UNIDAD	NO APLICA	303.476,25	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
44	SAN FRANCISCO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
45	PUERTO TRIUNFO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
46	EL JORDÁN	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
47	SAN MIGUEL	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
48	LA DANTA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
49	DORADAL	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
50	RIONEGRO	UNIDAD	NO APLICA	353.136,00	NO APLICA	390.000,00	390.000,00
51	CARMEN DE VIBORAL	UNIDAD	NO APLICA	308.994,00	NO APLICA	340.000,00	340.000,00
52	LA CEJA	UNIDAD	NO APLICA	33.106,50	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
53	EL RETIRO	UNIDAD	NO APLICA	342.100,50	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
54	GUARNE	UNIDAD	NO APLICA	308.994,00	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
55	SAN VICENTE	UNIDAD	NO APLICA	30.899,40	NO APLICA	340.000,00	340.000,00
56	CONCEPCIÓN	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
57	ALEJANDRÍA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
58	ABEJORRAL	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
59	LLANO GRANDE	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
60	AEROPUERTO JOSÉ MARIA CORDOVA	UNIDAD	NO APLICA	353.136,00	NO APLICA	390.000,00	390.000,00
61	SAN JOSÉ DE LA CEJA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	320.000,00	320.000,00
62	PANTANILLO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
63	FREDONIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
64	AMAGA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
65	SANTA BARBARA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
66	ANGELÓPOLIS	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
67	MONTEBELLO	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
68	TITIRIBÍ	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
69	VENECIA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
70	MINAS	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
71	VERSALLES	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
72	BOLOBOLO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
73	TÁMESIS	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
74	CARAMANTA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
75	JERICÓ	UNIDAD	NO APLICA	226.227,75	NO APLICA	350.000,00	350.000,00
76	TARSO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
77	LA PINTADA	UNIDAD	NO APLICA	239.470,35	NO APLICA	330.000,00	330.000,00
78	PUEBLO RICO	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
79	VALPARAISO	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
80	SAN PABLO	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
81	ANDES	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
82	CIUDAD BOLÍVAR	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	320.000,00	320.000,00
83	SALGAR	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
84	BETANIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00

Página 34 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

85	JARDÍN	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
86	HISPANIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
87	BETULIA	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
88	URRAO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
89	CONCORDIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
90	TAPARTO	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
91	SANTA RITA DE ANDES	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
92	FARALLONES	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
93	ALFONSO LOPEZ	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
94	ALTAMIRA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
95	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	NO APLICA	386.242,50	NO APLICA	415.000,00	415.000,00
96	ANZÁ	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
97	CAICEDO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
98	EBÉJICO	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
99	LIBORINA	UNIDAD	NO APLICA	27.588,75	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
100	ARMENIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
101	HELICONIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
102	SAN JERÓNIMO	UNIDAD	NO APLICA	342.100,50	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
103	SOPETRAN	UNIDAD	NO APLICA	308.345,48	NO APLICA	380.000,00	380.000,00
104	SABANALARGA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
105	GUINTAR	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
106	SEVILLA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
107	MERCED DEL PLAYÓN	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
108	LLANADAS	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
109	FRONTINO	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
110	CAÑAS GORDAS	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
111	GIRALDO	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
112	BURITICA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
113	URAMITA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
114	PEQUE	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
115	ABRIAQUI	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
116	NUTIBARA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
117	CESTILLAL	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
118	AMALFI	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
119	ANORÍ	UNIDAD	NO APLICA	324.443,70	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
120	GOMEZ PLATA	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
121	CAROLINA DEL PRINCIPE	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
122	GUADALUPE	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
123	PORCE III	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
124	SONSÓN	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
125	NARIÑO	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
126	ARGELIA	UNIDAD	NO APLICA	264.852,00	NO APLICA	285.000,00	285.000,00
127	LA UNIÓN	UNIDAD	NO APLICA	308.994,00	NO APLICA	330.000,00	330.000,00
128	MESOPOTAMIA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
129	PUERTO VENUS	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00
130	CAUCASIA	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
131	CÁCERES	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
132	BAGRE	UNIDAD	NO APLICA	286.923,00	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
133	NECHI	UNIDAD	NO APLICA	292.440,75	NO APLICA	315.000,00	315.000,00
134	TARAZA	UNIDAD	NO APLICA	275.887,50	NO APLICA	295.000,00	295.000,00
135	ZARAGOZA	UNIDAD	NO APLICA	281.405,25	NO APLICA	300.000,00	300.000,00
136	JARDÍN DE TAMANA	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
137	PUERTO CLAVER	UNIDAD	NO APLICA	270.369,75	NO APLICA	290.000,00	290.000,00
138	CAUCANA	UNIDAD	NO APLICA	259.334,25	NO APLICA	280.000,00	280.000,00

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se realizó una verificación exhaustiva de diferentes fuentes de información, incluyendo precios de referencia publicados en el SECOP II, precios históricos de procesos similares, valores publicados en portales web y precios de mercado.

En primer lugar, se consultaron procesos contractuales en el SECOP II con objeto similar; sin embargo, los valores unitarios encontrados no fueron tenidos en cuenta debido a que las condiciones técnicas y los lugares de prestación del servicio difieren significativamente de los requerimientos establecidos por el Departamento de Policía Antioquia. De igual manera, se revisaron precios históricos de procesos adelantados por otras

Página 35 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

entidades, como la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la vigencia 2023, se evidencia un proceso con objeto similar al presente proceso de contratación, al cual, se le aplica el IPC de las vigencias correspondientes para traer al valor actual, estos valores no serán tenidos en cuenta, teniendo presente que el uso de precios históricos como referencia para la fijación de tarifas actuales en el servicio de hospedaje no resulta adecuado debido a múltiples factores que afectan la validez y pertinencia de dichos valores. En primer lugar, los precios de años anteriores no reflejan la inflación acumulada ni los cambios en el poder adquisitivo, lo que genera una distorsión significativa frente a la realidad económica actual.

Por otra parte, se realizó una consulta en portales web como Booking.com (<https://www.booking.com>), Trivago (www.trivago.com.co), Despegar (<https://www.despegar.com.co>), Hoteles.com (<https://es.hoteles.com>) entre otros, sin que fuera posible identificar las condiciones técnicas específicas del servicio de hospedaje requerido. Adicionalmente, la información disponible en línea puede estar desactualizada o no incluir cargos adicionales como impuestos, tasas locales o servicios complementarios, lo que impide una comparación precisa y confiable. Basar decisiones en datos incompletos o promocionales implica un alto riesgo de subvaloración o sobrevaloración.

Por último, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del mercado local, recibiendo tres mediante correo electrónico y una por la plataforma del SECOPII, estas ajustadas a las condiciones técnicas definidas en el presente proceso, de las cotizaciones recibidas, se tomó como referencia el menor valor cotizado por cada empresa en cada uno de los municipios, estableciendo así el precio de mercado como base para la fijación del valor estimado del contrato.

En conclusión, el valor estimado del presente proceso se fundamenta en precios de mercado obtenidos mediante cotizaciones directas, por ser la fuente más confiable, actualizada y ajustada a las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	02-02-02-006-03 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	(DEANT) ALOJAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO AL PLAN DEMOCRACIA	UNIDAD	10	1	600.000.000,00	600.000.000,00
TOTAL								600.000.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA como ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEMS A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	YARUMAL	325.000,00
2	ANGOSTURA	315.700,00
3	BRICEÑO	295.000,00
4	VALDIVIA	295.000,00
5	CAMPAMENTO	295.000,00
6	LLANOS DE CUIVA	295.000,00
7	PUERTO VALDIVIA	310.000,00
8	SANTA ROSA	295.000,00
9	TOLEDO	290.000,00
10	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	295.000,00
11	DON MATÍAS	295.000,00
12	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	290.000,00
13	ITUANGO	310.000,00
14	BELMIRA	310.000,00
15	ENTRERRÍOS	295.000,00
16	VALLE DE TOLEDO	290.000,00
17	SANTA RITA	290.000,00
18	LABORES	280.000,00
19	SEGOVIA	310.000,00
20	REMEDIOS	295.000,00
21	VEGACHI	295.000,00
22	YALÍ	290.000,00
23	FRAGUAS MACHUCA	280.000,00
24	LA CRUZADA	280.000,00
25	EL TIGRE	280.000,00
26	CISNEROS	310.000,00
27	YOLOMBO	310.000,00
28	SAN ROQUE	310.000,00
29	SANTO DOMINGO	295.000,00
30	MACEO	295.000,00
31	CARACOLÍ	290.000,00
32	SAN JOSÉ DEL NUS	290.000,00
33	CRISTALES	280.000,00
34	PORCESITO	280.000,00
35	MARINILLA	310.000,00
36	SANTUARIO	310.000,00
37	EL PEÑOL	350.000,00
38	GRANADA	350.000,00
39	SAN RAFAEL	360.000,00
40	COCORNÁ	350.000,00
41	GUATAPÉ	380.000,00
42	SAN CARLOS	350.000,00
43	SAN LUIS	350.000,00
44	SAN FRANCISCO	310.000,00
45	PUERTO TRIUNFO	300.000,00
46	EL JORDÁN	300.000,00
47	SAN MIGUEL	315.000,00
48	LA DANTA	295.000,00
49	DORADAL	315.000,00
50	RIONEGRO	390.000,00
51	CARMEN DE VIBORAL	340.000,00
52	LA CEJA	380.000,00
53	EL RETIRO	380.000,00
54	GUARNE	350.000,00
55	SAN VICENTE	340.000,00
56	CONCEPCIÓN	295.000,00
57	ALEJANDRÍA	310.000,00
58	ABEJORRAL	310.000,00
59	LLANO GRANDE	380.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

60	AEROPUERTO JOSÉ MARIA CORDOVA	390.000,00
61	SAN JOSÉ DE LA CEJA	320.000,00
62	PANTANILLO	300.000,00
63	FREDONIA	290.000,00
64	AMAGA	315.000,00
65	SANTA BARBARA	290.000,00
66	ANGELÓPOLIS	280.000,00
67	MONTEBELLO	280.000,00
68	TITIRIBI	300.000,00
69	VENECIA	295.000,00
70	MINAS	290.000,00
71	VERSALLES	280.000,00
72	BOLOMBOLO	295.000,00
73	TÁMESIS	290.000,00
74	CARAMANTA	280.000,00
75	JERICÓ	350.000,00
76	TARSO	295.000,00
77	LA PINTADA	330.000,00
78	PUEBLO RICO	315.000,00
79	VALPARAISO	300.000,00
80	SAN PABLO	290.000,00
81	ANDES	290.000,00
82	CIUDAD BOLÍVAR	320.000,00
83	SALGAR	300.000,00
84	BETANIA	290.000,00
85	JARDIN	315.000,00
86	HISPANIA	290.000,00
87	BETULIA	300.000,00
88	URRAO	295.000,00
89	CONCORDIA	290.000,00
90	TAPARTO	290.000,00
91	SANTA RITA DE ANDES	280.000,00
92	FARALLONES	315.000,00
93	ALFONSO LOPEZ	280.000,00
94	ALTAMIRA	290.000,00
95	SANTA FE DE ANTIOQUIA	415.000,00
96	ANZÁ	290.000,00
97	CAICEDO	295.000,00
98	EBÉJICO	295.000,00
99	LIBORINA	295.000,00
100	ARMENIA	290.000,00
101	HELICONIA	290.000,00
102	SAN JERÓNIMO	380.000,00
103	SOPETRAN	380.000,00
104	SABANALARGA	315.000,00
105	GUINTAR	290.000,00
106	SEVILLA	280.000,00
107	MERCED DEL PLAYÓN	280.000,00
108	LLANADAS	280.000,00
109	FRONTINO	315.000,00
110	CAÑAS GORDAS	280.000,00
111	GIRALDO	290.000,00
112	BURITICÁ	295.000,00
113	URAMITA	290.000,00
114	PEQUE	290.000,00
115	ABRIAQUI	280.000,00
116	NUTIBARA	280.000,00
117	CESTILLAL	290.000,00
118	AMALFI	300.000,00
119	ANORÍ	300.000,00
120	GOMEZ PLATA	315.000,00
121	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	310.000,00
122	GUADALUPE	310.000,00
123	PORCE III	280.000,00
124	SONSÓN	290.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

125	NARIÑO	280.000,00
126	ARGELIA	285.000,00
127	LA UNIÓN	330.000,00
128	MESOPOTAMIA	290.000,00
129	PUERTO VENUS	280.000,00
130	CAUCASIA	310.000,00
131	CÁCERES	290.000,00
132	BAGRE	310.000,00
133	NECHI	315.000,00
134	TARAZA	295.000,00
135	ZARAGOZA	300.000,00
136	JARDÍN DE TAMANA	290.000,00
137	PUERTO CLAVER	290.000,00
138	CAUCANA	280.000,00


Intendente Jefe **EDILBERTO GUERRA BOTERO**
Estructurador del estudio previo
Responsable Logístico


Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**
Bueno de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía
Antioquia (E)

Página 39 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ☒ X Certificación de la necesidad
- ☒ X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ □ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ X Ficha técnica
- ☒ X Obligaciones de la policía nacional
- ☒ X Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ □ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ □ Apoyo a la industria nacional
- ☐ □ Indicación de trato nacional
- ☒ X Experiencia del proponente
- ☒ X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ X Clasificación proponente extranjero
- ☒ X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ X Capacidad financiera
- ☐ □ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ □ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ □ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ □ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo Anexos

- Solicitud cotización
- Cotizaciones
- Solicitud Certificación Plan de Compras
- Certificado Plan de compras
- Solicitud indicadores financieros
- Respuesta indicadores financieros

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe Administrativo del Departamento de Policía Antioquia (E) , manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta por parte del Departamento de Policía Antioquia con espacios suficientes en las estaciones de Policía que permitan hospedar el personal policial que realizara actividades de disuasión, prevención y control, antes, durante y después de los comicios electorales del 2026, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

HOSPEDAJE			CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con:				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario. ✓ El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería. ✓ Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama. Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado. ✓ Buena iluminación y ventilación. ✓ Televisor, control remoto y televisión por cable. 				
El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.				
ÍTEM	DISTRITO	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO / CORREGIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	YARUMAL	YARUMAL		
		ANGOSTURA		
		BRICENO		
		VALDIVIA		
		CAMPAMENTO		
		LLANOS DE CUIVA		
		PUERTO VALDIVIA		
2	SANTA ROSA	SANTA ROSA		
		TOLEDO		
		SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
		DON MATÍAS		
		SAN ANDRÉS DE CUERQUIA		
		ITUANGO		
		BELMIRA		
		ENTRERRÍOS		
		VALLE DE TOLEDO		
		SANTA RITA		
3	SEGOVIA	LABORES		
		SEGOVIA		
		REMEDIOS		
		VEGACHI		
		YALI		
		FRAGUAS MACHUCA		
4	CISNEROS	LA CRUZADA		
		EL TIGRE		
		CISNEROS		
		YOLOMBO		
		SAN ROQUE		
		SANTO DOMINGO		
		MACEO		
		CARACOLÍ		
		SAN JOSÉ DEL NUS		
5	MARINILLA	CRISTALES		
		PORCESITO		
		MARINILLA		
		SANTUÁRIO		
		EL PEÑOL		
		GRANADA		
		SAN RAFAEL		
		COCORNA		
		GUATAPE		
		SAN CARLOS		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		SAN LUIS		
		SAN FRANCISCO		
		PUERTO TRIUNFO		
		EL JORDÁN		
		SAN MIGUEL		
		LA DANTA		
		DORADAL		
		RIONEGRO		
		CARMEN DE VIBORAL		
		LA CEJA		
6	RIONEGRO	EL RETIRO		
		GUARNE		
		SAN VICENTE		
		CONCEPCIÓN		
		ALEJANDRIA		
		ABEJORRAL		
		LLANO GRANDE		
		AEROPUERTO JOSÉ MARIA CORDOVA		
		SAN JOSÉ DE LA CEJA		
		PANTANILLO		
7	FREDONIA	FREDONIA		
		AMAGA		
		SANTA BARBARA		
		ANGELÓPOLIS		
		MONTEBELLO		
		TITIRIBÍ		
		VENECIA		
		MINAS		
		VERSALLES		
		BOLOMBOLO		
8	TÁMESIS	TÁMESIS		
		CARAMANTA		
		JERICÓ		
		TARSO		
		LA PINTADA		
		PUEBLO RICO		
		VALPARAISO		
		SAN PABLO		
		ANDES		
		CIUDAD BOLÍVAR		
9	ANDES	SALGAR		
		BETANIA		
		JARDÍN		
		HISPANIA		
		BETULIA		
		URRAO		
		CONCORDIA		
		TAPARTO		
		SANTA RITA DE ANDES		
		FARALLONES		
10	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ALFONSO LOPEZ		
		ALTAMIRA		
		SANTA FE DE ANTIOQUIA		
		ANZA		
		CAICEDO		
		EBÉJICO		
		LIBORINA		
		ARMENIA		
		HELICONIA		
		SAN JERÓNIMO		
11	FRONTINO	SOPETRAN		
		SABANALARGA		
		QUINTAR		
		SEVILLA		
		MERCEDEL PLAYÓN		
		LLANADAS		
		FRONTINO		
		CANAS GORDAS		
		GIRALDO		
		BURITICA		
		URAMITA		
		PEQUE		
		ABRIAQUI		
		NUTIBARA		
		CESTILLAL		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

12	AMALFI	AMALFI		
		ANORI		
		GÓMEZ PLATA		
		CAROLINA DEL PRÍNCIPE		
		GUADALUPE		
13	SONSÓN	PORCE III		
		SONSÓN		
		NARIÑO		
		ARGELIA		
		LA UNIÓN		
		MESOPOTAMIA		
		PUERTO VENUS		
14	CAUCASIA	CAUCASIA		
		CÁCERES		
		BAGRE		
		NECHI		
		TARAZA		
		ZARAGOZA		
		JARDÍN DE TAMANA		
		PUERTO CLAVER		
		CAUCANA		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de hospedaje de forma continua e ininterrumpida, dando prevalencia y garantizar la estadía para el personal policial.		
2	En caso requerirse el servicio de hospedaje para el personal femenino de la Policía Nacional, el contratista deberá contar con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino.		
3	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con la capacidad operativa, logística y financiera para ofrecer el servicio de hospedaje en cada uno de los municipios y/o corregimientos del Departamento de Antioquia durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>Deberá contar como mínimo con un establecimiento de comercio en alguno de los municipios donde se prestara el servicio o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de poder contar con una comunicación directa y efectiva con el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, para atender de manera inmediata los requerimientos y dificultades que pudieran presentarse; lo anterior, se verificara con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual, debe anexar junto con la propuesta.</p> <p>Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de hospedaje de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.</p>		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de hospedaje de manera oportuna, para las fechas que sean requeridas por el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.		
5	El futuro contratista debe proporcionar el listado de personas que se encuentran hospedadas o cuentan con reserva durante la permanencia del personal policial al supervisor del contrato, lo anterior con el fin de mitigar los riesgos frente a la seguridad de los uniformados.		
6	El oferente en caso de presentarse situaciones anormales para el hospedaje del personal acaecidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución.		
7	El futuro contratista se compromete a realizar solo el cobro de las reservaciones de hospedaje que hayan sido utilizadas.		
8	El futuro contratista aceptará que la policía nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes, entre los cuales, estará la verificación de antecedentes de los empleados del establecimiento.		
9	<p>El futuro contratista deberá remitir al supervisor del contrato la información de los puntos donde se prestará el servicio de hospedaje, la cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del Establecimiento -Barrio -Dirección -Municipio -Teléfono 		
10	El oferente certifica que cumple a cabalidad con la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", al igual que, con la normatividad que se adicione, reglamente o modifique.		
11	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que los precios ofertados en el proceso serán sostenidos durante la ejecución del contrato.		
12	EXPERIENCIA PROPONENTE		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	No Aplica

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con el código solicitado, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

13	<p>MATERIA AMBIENTAL:</p> <p>El oferente manifiesta que cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p>		
14	<p>El oferente y futuro contratista certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.</p> <p>Deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.</p>		
15	<p>El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el futuro contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.</p>		
16	<p>El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.</p>		
17	<p>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.		
18	RELACIÓN LABORAL: Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
19	Si por las necesidades del servicio que se presentan en el servicio electoral se llegare a requerir el servicio de hospedaje en un Municipio que no esté contemplado en la oferta, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, incluyendo la cotización del adjudicatario, con el fin de estipular el valor a pagar en dicho Municipio. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.		
20.	El oferente y futuro contratista deber certificar que los hospedajes asignados para la estadia de los policiales cuentan con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Ley 1801 de 2016.		
21	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza del servicio en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares asignados a los policiales para descansar en relación a la ejecución del contrato. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		

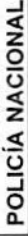
Intendente Jefe **EDILBERTO GUERRA BOTERO**
Estructurador del estudio previo
Responsable Logístico

Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía
Antioquia (E)

NOTA: los funcionarios que continuación se relacionan, con su firman certifican que en el estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas, correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, es de aclarar que los citados, no participan de la estructuración del estudio previo.

Intendente Jefe **GABRIEL FERNANDO
UTIMA TABORDA**
Analista de Planeación (con funciones del sistema
de gestión ambiental) DEANT

Subintendente **FELIPE ZAPATA ZAPATA**
Responsable Sistema seguridad y salud en el
trabajo DEANT



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

aprobación: 17/06/2024

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe

EDILBERTO GUERRA BOTERO

Estructurador del estudio previo

Responsable Logístico

Capitan

SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ

Dueño de la necesidad

Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL						COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Selección	Operativo	En el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente a presentar propuesta	Declaratorio desierito del proceso	2	3	5	BAJA	Entidad estatal	Análisis de las posibles causas del declaratorio desierito, conlevando así a la verificación del estudio previo	1	1	1	Bajo	NO	NO	Entidad Estatal	Desde la apertura del proceso	Hasta el cierre del proceso	Control del proceso desde la apertura hasta el cierre del proceso	
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Que dentro de las propuestas que presenten los oferentes exista falsedad de documentación publica	Rechazo de propuesta y/o declaratoria desierita del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	Oferente	Verificación detallada de las propuestas presentadas por parte del evaluador	1	1	2	Bajo	NO	NO	Entidad Estatal	Desde la apertura de las evaluaciones	Hasta la terminación de evaluación de las propuestas	Confirmar la veracidad de los documentos aportados en la propuesta	
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	BAJA	contratista	Solicitar al oferente la justificación de los precios ofertados	1	3	4	Bajo	NO	No	Entidad Estatal	Evaluaciones propuestas	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta	Al momento de evaluación de las propuestas
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	contratista	Hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	Bajo	NO	No	Entidad Estatal	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Verificación de que se firme el contrato	Firma del contrato

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	MONITOREO Y REVISION		
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	RIESGO MEDIO	contratista	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas	1	3	4	Bajo	NO	SI	Entidad Estatal	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Verificación de que se presenten las garantías en los tiempos establecidos	En la etapa contractual
6	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	contratista	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	4	4	8	Extremo	SI	SI	Contratista	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Verificación de protestas que se programen	Durante la ejecución
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	1	4	5	Riesgo bajo	En proporciones iguales a ambas partes	Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	si	Entidad Estatal	En la etapa precontractual	Ejecución del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue el servicio requerido dentro del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	1	2	3	Bajo	SI	NO	Entidad Estatal	Desde la aceptación de la oferta	Termino de contrato	Seguimiento permanente a la adecuada ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Intendente Jefe **EDILBERTO GUERRA BOTERO**
Estructurador del estudio previo
Responsable Logístico

Capitan **SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071
Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Facilitar todos los medios necesarios que el **CONTRATISTA** requiera para la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Realizar la publicación de las respectivas facturas en la plataforma del SECOPII.
12. Cumplir con la normatividad y obligaciones ambiental aplicable al objeto contractual y exigidas en la normatividad vigente.
13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio objeto del presente contrato, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

14. El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.
15. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.
16. Deberá cumplir con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.
17. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL BIEN

HOSPEDAJE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

HOSPEDAJE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con:

- *Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.*
- *El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.*
- *Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama*
- *Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.*
- *Buena iluminación y ventilación.*
- *Televisor, control remoto y televisión por cable.*
- *El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordados a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal